



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL COLEGIO - CUNDINAMARCA
Código del Juzgado: 252454089001

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL COLEGIO-
CUNDINAMARCA**

AVISO ARTC.597 NUM 10 DEL CGP

POR MEDIO DEL PRESENTE

HACE SABER

A partes, intervinientes, terceros, personas naturales y jurídicas que se crean con interés, que en este Despacho cursa una solicitud de levantamiento de medida cautelar, con radicado No. **2024-00139-00**, Peticionario: **DOUGLAS MARTINEZ ALDANA** apoderado judicial del señor **MARCO TULIO PALACIOS** respecto del embargo decretado al interior del proceso **EJECUTIVO**, emanado del juzgado promiscuo municipal de el colegio Cundinamarca, para que concurra a este despacho dentro del término de VEINTE (20) días hábiles a hacer vales sus derechos.

La medida de embargo Inscrita según oficio 1002 de 06-11-1980, la cual recae sobre los inmuebles con folio de matrícula inmobiliaria No. **166-23179**, respectivamente, de la oficina de registro de instrumentos públicos de la mesa.

Se advierte que, si no comparece dentro del término indicado, se procederá a levantar la medida que recae sobre dicho bien.

Se libra el presente AVISO, hoy 3 de mayo de 2024, y se publica en la página web de la Rama Judicial, micro sitio del Juzgado y en la secretaría del despacho, para efectos del enteramiento de todas las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de la presente solicitud.

Se fija hoy dieciséis (3) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

Se desfija el catorce (31) de mayo del año de dos mil veinticuatro (2024)

LEISITH SUSANA GUTIERREZ GARCIA

Secretaria.